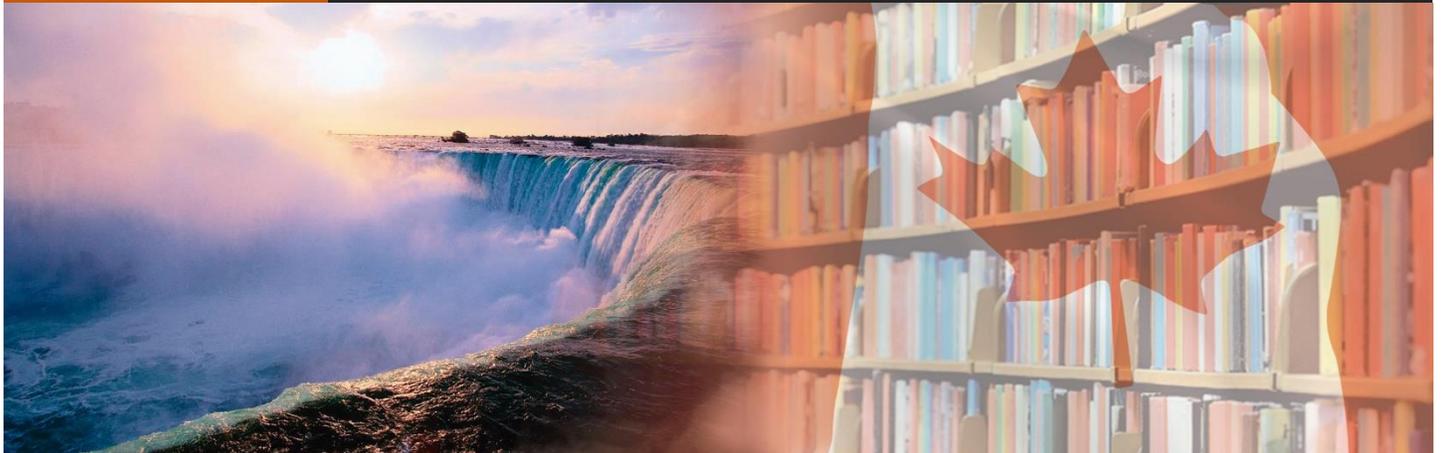


CONVOCATORIA

Beca de Movilidad Internacional

Estudiantes de Universidades Tecnológicas en Quebec 2018



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP),

CONVOCAN

A los/las estudiantes de procedencia mexicana inscritos/as en el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna de las siguientes áreas de formación de una Universidad Tecnológica Pública del país:

- Administración y Evaluación de Proyectos
- Mecatrónica
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Desarrollo de Negocios
- Operaciones Comerciales Internacionales
- Turismo
- Energías Renovables
- Electromecánica Industrial
- Logística y Transporte
- Mercadotecnia
- Robótica
- Automatización
- Procesos Alimentarios área Química

A solicitar una beca de Movilidad Internacional en CEGEPs (Centros de Enseñanza General y Profesional) coordinados por el CEGEP Internacional, Organismo Público del Gobierno de Quebec, con el objetivo de realizar una estancia académica de 5 meses.

Para obtener dicha beca, los/las solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a mayor de 18 años.
2. Estar inscrito/a a partir del quinto cuatrimestre en el nivel Técnico Superior en alguna de las áreas de formación participantes de una **Universidad Tecnológica** del país.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento de registrarse en el **SUBES** y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con al menos 300 puntos en los resultados del TCF (Test de Connaissance du français), o diploma DELF B1.
6. Tener pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
7. Contar con carta de aceptación o admisión por parte del **CEGEP** en donde realizará su movilidad.

8. No haber concluido estudios de **TSU** ni contar con un certificado de conclusión de este tipo educativo.
9. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
10. Ser postulado/a por su **IPES de origen** y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
11. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el **SUBES** deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consulta el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES

1. Carta de postulación*, emitida por la autoridad académica de la IPES de origen del/de la aspirante, en la cual se especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) Puntaje del TCF (Test de Connaissance du Français), o diploma DELF B1.
 - d) Que tiene pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
 - e) Que cuenta con carta de aceptación o admisión por parte del CEGEP.
 - f) Que no ha concluido estudios de TSU ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.
 - g) Que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
 - h) Que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección.
 - i) Nombre y firma de la autoridad educativa responsable.

*Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **25 (veinticinco) becas de Movilidad Internacional**, con una duración de 5 meses comprendidos de **agosto a diciembre de 2018**.
2. La movilidad se realizará en alguna de las siguientes instituciones canadienses:
 - Cégep de la Gaspésie et des îles.
 - Cégep de Jonquière
 - Cégep de Rivière-du-Loup
 - Cégep de Saint-Félicien
3. El monto total de la beca será de hasta **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8, del apartado: "PROCEDIMIENTO" de esta convocatoria.
4. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Transporte
 - b) Manutención
 - c) Seguro médico
 - d) Inscripción y matrícula escolar
5. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez publicado el padrón de beneficiarios/as en el menú "Solicitud" apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 8, del apartado "Procedimiento" y la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento con el objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la CGUTyP.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del/de la aspirante (promedio general).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las IPES participantes registren en el SUBES la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as.

Cuando el/la alumno/a corrobore si su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca.

1. Los/Las aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, del **4 al 5 de julio de 2018** en la en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. La CNBES remitirá a la CGUTyP el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y cumplen con los requisitos de la presente convocatoria y en su caso, con los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN" para la elaboración de la propuesta.
3. La CGUTyP elaborará una propuesta de beneficiarios/as, la cual deberá estar integrada por los/las alumnos/as que cumplan con la totalidad de los requisitos y la remitirá mediante oficio a la CNBES a más tardar el **9 de julio de 2018**.
4. La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
5. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
6. La CNBES publicará los resultados el **10 de julio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv
7. Una vez aprobado el padrón, la CNBES remitirá a la CGUTyP el listado de beneficiarios/as a fin de realizar la asignación del CEGEP.
8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **10 al 11 de julio de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.

- d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario donde se especifiquen los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por ello deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II, y contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos sin calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a será el/la único/a responsable de la carga de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

9. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** será el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
10. Al finalizar la movilidad, cada becario/a se comprometerá a proporcionar a la **CNBES**, a través del **SUBES** en la página: www.subes.sep.gob.mx, el documento comprobatorio de haber concluido la movilidad en tiempo y forma.
11. La **CGUTyP** deberá enviar a la **CNBES** mediante oficio, el listado de los becarios que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, a más tardar el **31 de enero de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **10 de julio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción "Derechos y obligaciones": http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Que la cuenta bancaria cumpla con las características previamente descritas.
2. Cumplir con todos los componentes del programa.
3. Realizar la movilidad internacional con una duración de cinco meses en el periodo de **agosto de 2018 a diciembre de 2018**.
4. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por el Gobierno de Canadá para el pago de trámite de la solicitud eTA en la página electrónica: <https://www.etacanada.com.mx/>
5. Al finalizar su capacitación, deberá proporcionar a la **CGUTyP** copia del documento probatorio que acredite la conclusión satisfactoria de la capacitación, emitido por la institución canadiense que impartió el curso.

El/La becario/a deberá cumplir con todos los puntos descritos en el apartado "Obligaciones" de esta convocatoria; en caso de incumplir con alguna de ellas:

- Tendrá la obligación de reintegrar el/los pago(s) que se le haya(n) realizado.
- No podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del pago que se le hayan realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, CGUTyP e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

| Actividad | Fechas |
|--|-------------------------------|
| Publicación de convocatoria en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx | 4 de julio de 2018 |
| Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx | Del 4 al 5 de julio de 2018 |
| Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx | 10 de julio de 2018 |
| Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx | Del 10 al 11 de julio de 2018 |
| Fecha límite para registrar el documento comprobatorio de conclusión de la movilidad: www.subes.sep.gob.mx | 31 de enero de 2019 |

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.ses.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88

Ciudad de México: 36-01-75-99

Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la CGUTyP:

Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago

Teléfono: 01 (55) 36-01-16-00 Ext. 67253

Horario: 9:00 a 18:00 h

Ing. Victor Eduardo Rojas Guadarrama

Correo electrónico: victor.rojas@nube.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 4 julio de 2018.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN

Lugar a XX de XXXX de 2018

Asunto: carta de postulación
**Beca de Movilidad Internacional
Quebec 2018**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Atendiendo los requisitos de la convocatoria de Movilidad Internacional "**Estudiantes de Universidades Tecnológicas en Quebec 2018**", me permito postular al/a la alumno/a:

- Nombre completo del/de la alumno/a:

Se informa que acreditó el requisito del idioma con: _____

Se informa que tiene pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.

Se confirma que cuenta con la carta de aceptación o admisión por parte del **CGEP**.

Se confirma que no ha concluido estudios de **TSU**, ni cuenta con certificado de conclusión.

Se declara que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

Se confirma que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE**

NOTA: De no incluir los datos y fechas solicitadas en este formato, el documento no se considerará válido para la postulación de la beca.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes involucradas son bajo protesta de decir verdad, advertidos y advertidas de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.